



**SAN JUAN DE
MIRAFLORES**
MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

COD. 301282

Matriz de Compromisos

Correspondiente al periodo del año 2024

**OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y
COOPERACIÓN TÉCNICA**

Abril de 2025



CONTEXTO:

- 1) De acuerdo al paso 10 del Capítulo II Ruta del Seguimiento y Evaluación, la Elaboración de la Matriz de compromisos permite analizar las Recomendaciones a fin de priorizar y establecer las acciones clave que implementan dichas recomendaciones en el corto y mediano plazo posible.
- 2) Cabe mencionar que es importante la aprobación y difusión de los Resultados del Seguimiento y Evaluación, es por ello que según la etapa 3 de Gestión de evidencia de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, la unidad orgánica de planeamiento o el que haga sus veces, gestiona la publicación del reporte de seguimiento, el informe de evaluación y la Matriz de Compromisos en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3) Las recomendaciones fueron extraídas del numeral 3.5 recomendaciones del Informe de Evaluación anual de Evaluación Institucional PEI-POI 2024, las cuales se mencionan a continuación:

RECOMENDACIONES	RESPONSABLES
Es recomendable priorizar el Planeamiento Estratégico, para identificar las prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias que permitan buenos resultados; esto es, debido a que, de las conclusiones de la evaluación del Plan Operativo Institucional, se desprende una correcta, eficaz y acertada toma de decisiones a corto plazo, lo cual resulta beneficioso para la comunidad.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica
Los Centros de Costo deben informar de manera oportuna a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica, los temas relacionados a la modificación de metas, inclusión, eliminación de las AO y/u otras que sean necesarias para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, toda vez que según CEPLAN, lo recomendable es que el POI sea modificado como máximo 04 veces al año.	Todas la Unidades Orgánicas involucradas de la entidad
Se necesita capacitaciones constantes para el personal a cargo del ingreso de la información al Aplicativo CEPLAN V.01, para que el registro de sus planes operativos sea correcto y, además, se genere una cultura de Planificación estratégica.	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica

Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores Plan Estratégico Institucional 2020-2024 Ampliado y Plan Operativo Institucional 2024						
Nº	Aspecto de Mejora	Recomendación	Acción Clave	Medio de verificación	Unidad de Organización responsable	Plazo
1	Priorizar el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales	Es recomendable priorizar el Planeamiento Estratégico, para identificar las prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias que permitan buenos resultados; esto es, debido a que, de las conclusiones de la evaluación del Plan Operativo Institucional, se desprende una correcta, eficaz y acertada toma de decisiones a corto plazo, lo cual resulta beneficioso para la comunidad.	Se solicitará a las unidades de organización responsables de las Acciones Estratégicas Institucionales y los Objetivos Estratégicos Institucionales priorizar y cumplir eficazmente con sus objetivos, para así brindar obtener resultados beneficiosos en favor de la comunidad.	Documento	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica	Setiembre del año 2025
2	Mejorar y optimizar el sistema de obtención de información que permita una adecuada evaluación y seguimiento a las unidades de organización	Los Centros de Costo deben informar de manera oportuna a la Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica, los temas relacionados a la modificación de metas, inclusión, eliminación de las AO y/u otras que sean necesarias para el cumplimiento de los Objetivos Institucionales, toda vez que según CEPLAN, lo recomendable es que el POI sea modificado como máximo 04 veces al año.	Se solicitará a las unidades de organización responsables de las Acciones Estratégicas Institucionales y los Objetivos Estratégicos Institucionales información a detalle respecto al avance de los objetivos y acciones estratégicas institucionales.	Documento	Todas la Unidades Orgánicas involucradas de la entidad	Setiembre del año 2025



	Seguimiento y evaluación	Se necesita capacitaciones constantes para el personal a cargo del ingreso de la información al Aplicativo CEPLAN V.01, para que el registro de sus planes operativos sea correcto y, además, se genere una cultura de Planificación estratégica.	Organizar reuniones de trabajo a fin capacitar a los responsables en el proceso de seguimiento y evaluación, con miras a la evaluación anual.	Documento	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto Oficina de Planeamiento, Modernización y Cooperación Técnica	Setiembre del año 2025
--	--------------------------	---	---	-----------	--	------------------------